Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Le Compette a su S.ria dho señor Comend.r en su ausencia y sin q. sea visto perjudicar a mingo de las Regalias, Dijo aprobaba, y aprobo dha ele para q. los nominados en el usen y exerzan los referidos oficios por el tiempo de vn año, q. dara principio el dia veinte y nuebe del corriente mes y fenecera el dia de S.n Juan del que bendra de mil setecientos y treinta, y tres precediendo la posesion y el juramento acostumbrado y prebenido p.a dr. y lo firmo p.r ante mi el presente ss.no de q. doy fee

Manuel de Urra

Ante mi

Martin Lorenzo Quilez

Posesion

En la villa de Archena en tres dias del mes de Julio de mil setecientos treinta y dos años el señor Fran.co de Luna Roxo Alcalde mayor de ella de nombramiento del señor comendador de la de calas parra de esta y sus anexos para efecto de dar posesion a los capitulares y ministros de Justicia que en la eleccion antecedente a sido aprobados les mando parezcan antes y juntos con el consejo Justicia y Reg.to de esta dha